

Quito, Abril 22 de 1988

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad

16513-85

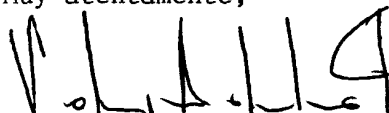
De mis consideraciones:

Por medio de la presente y cumpliendo con las disposiciones legales comunico a ustedes para los fines consiguientes el presente Contrato de Cesión de Participaciones en la Compañía AMAQUIM Cía. Ltda. otorgada por el Ing. Guido Torres a favor del Dr. César Arguello, Dr. Edgar Patiño y Sr. Pablo Ayala con fecha 28 de Marzo de 1988 y con una cuantía de un millón novecientos sesenta y cuatro mil 00/100 sucres (\$/. 1'964.000,00).

Adjunto a la presente una copia certificada de la mencionada Cesión de Participaciones.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de Uds.

Muy atentamente,



Sr. Pablo Ayala Valencia

GERENTE ADMINISTRATIVO

* Adjunto lo indicado

PAV/JdeA.

presente
27.4.88
[Signature]



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo

NOTARIO
ABOGADO

Quito - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

DR. JUAN DEL POZO

NOTARIO - ABOGADO

1		
2		
3		
4		
5		
6	ESCRITURA DE CESION DE	En la ciudad de San
7	PARTICIPACIONES EN LA -	Francisco de Quito,
8	COMPANIA AMAQUIM COMPA-	Capital de la Repú-
9	ÑIA LIMITADA	blica del Ecuador, hoy
10	QUE OTORGA EL SEÑOR INGE-	día lunes veinte y
11	NIERO GUIDO TORRES	ocho (28) de marzo
12	EN FAVOR DE LOS SEÑORES	de mil novecientos
13	DOCTOR CESAR ARGUELLO,	ochenta y ocho, ante
14	DOCTOR EDAGR PATIÑO ANDRA-	mí el Notario Vigési-
15	DE, PABLO AYALA	mo Octavo de este Can-
16	POR S/.1'964,000,00	tón, doctor Juan del
17	Dí 4 copias	Pozo Castrillón, com--
18		parecen a la celebra-
19		ción de la presente
20		los señores por una
21	parte, el señor Ingeniero Guido Torres, por sus pro-	
22	prios y personales derechos; y, por otra parte los	
23	señores, doctor Edgar Patiño Andrade, doctor César	
24	Arguello y el señor Pablo Ayala, todos por sus pro-	
25	prios y personales derechos.- Los comparecientes di-	
26	cen que son de nacionalidad ecuatoriana, de estado	
27	civil casados, domiciliados en esta ciudad, mayores	
28	de edad, legalmente capaces para contratar y contraer	

1 obligaciones, a quienes de conocer, doy fe; y me so-
2 licitan que eleve a escritura pública la minuta que
3 me presentan cuyo tenor literal y que se transcribe
4 a continuación es el siguiente:- S E Ñ O R N O-
5 T A R I O.- En el registro de escrituras públicas
6 a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Par-
7 ticipaciones al tenor de las siguientes cláusulas.-
8 P R I M E R A . - C O M P A R E C I E N T E S - Com-
9 parecen al otorgamiento de la presente escritura pú-
10 blica, el señor doctor Edgar Patiño Andrade, por sus
11 propios y personales derechos; el señor Doctor Cé-
12 sar Arguello, por sus propios y personales derechos;
13 el señor ingeniero Guito Torres, por sus propios y
14 personales derechos; y, el señor Pablo Ayala, por
15 sus propios y personales derechos.- Los comparecien-
16 tes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado ci-
17 vil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, ca-
18 paces para contratar y contraer cualquier clase de
19 obligaciones, consocios de la Compañía Amaquim Com-
20 pañía Limitada, quienes convienen en celebrar la pre-
21 sente escritura de Cesión de Participaciones.- S E -
22 G U N D A . - A N T E C E D E N T E S .- a).- Ama-
23 quim Compañía Limitada es una empresa que se consti-
24 tuyó mediante escritura pública celebrada el día -
25 veinte y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta
26 y cuatro, ante la señora Doctora Ximena Moreno de So-
27 lines, Notaria Segunda del Cantón Quito, legalmente
28 inscrita en el Registro Mercantil, el día once de fe-



NOTARIA
IGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo

NOTARIO
ABOGADO

Quito - Ecuador

1 brero de mil novecientos ochenta y cinco. - La men-
2 cionada compañía fue constituida con el siguiente re-
3 parto de participaciones:- a).- El socio Ingeniero
4 Guido Torres, por sus propios derechos, aportó con
5 un mil cuatrocientos veinte y dos (1.422) participa-
6 ciones de Un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, que
7 da un total de Un millón Cuatrocientos Veinte y dos
8 mil sucres 00/100 (S/. 1.422.000,00); b).- El
9 señor Doctor Edgar Patiño Andrade, por sus propios
10 derechos, aportó con Novecientas Cincuenta (950) par-
11 ticipaciones de Un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una,
12 que da un total de Novecientos Cincuenta mil sucres
13 (S/. 950.000,00).- c).- El señor Doctor César argue-
14 llo, por sus propios derechos aportó con Novecientas
15 Cincuenta (950) participaciones de Un mil sucres -
16 (S/. 1.000,00) cada una, que da un total de Novecien-
17 tos Cincuenta mil sucres (S/. 950.000,00).- d).- El
18 señor Arquitecto Alberto Rosero, por sus propios de-
19 rechos, aportó con Setecientas veinte y ocho (728)
20 participaciones de Un mil sucres 00/100 (S/. 1.000,00)
21 cada una, que da un total de Setecientos veinte y ocho
22 mil sucres (S/. 728.000,00) y, el señor Contador Pa-
23 tricio Tinajero Villamar, por sus propios derechos,
24 aportó con Novecientas Cincuenta (950) participacio-
25 nes de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, que
26 da un total de novecientos cincuenta mil sucres -
27 (S/. 950.000,00).- b).- Mediante cesión de participa-
28 ciones celebrada el día diez de junio de mil novecien-

1 tos ochenta y seis, ante el señor doctor Juan del Pozo
2 Castrillón, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito,
3 legalmente inscrito en el Registro Mercantil el cua-
4 tro de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986)
5 el señor Arquitecto Alberto Rosero cedió a favor del
6 señor Doctor César Arguello, del señor Ingeniero Gui-
7 do Torres y del señor doctor Edgar Patiño Andrade, se-
8 tenta y seis (76) participaciones a cada uno, quedand-
9 do por lo tanto el Cedente con Quinientas (500) par-
10 ticipaciones de un mil sucres (S/.11.000,00) cada una,
11 y los Cesionarios señores doctor César Arguello con
12 mil veinte y seis (1.026) participaciones; ingenie-
13 ro Guido Torres con mil cuatrocientas noventa y ocho
14 (1.498) participaciones; y el señor doctor Edgar
15 Patiño Andrade, con mil veinte y seis (1.026) parti-
16 cipaciones, manteniendo el señor Patricio Tinajero
17 Villamar, sus novecientas cincuenta (950) participa-
18 ciones.- c).- Mediante cesión de participación cele-
19 brada el día siete de octubre de mil novecientos ochen-
20 ta y seis, ante el señor doctor Juan del Pozo Castri-
21 llón, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, legal-
22 mente inscrito en el Registro Mercantil el vientiuno
23 de octubre de mil novecientos ochenta y seis, el se-
24 ñor contador Patricio Tinajero Villamar cedió en fa-
25 vor del los Socios doctor César Arguello, doctor
26 Edgar Patiño Andrade, y el ingeniero Guido Torres,
27 trescientas (300) participaciones a cada uno y cin-
28 cuenta (50) participaciones del mencionado contador



NOTARIA
IGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 Patricio Tinajero fueron concedidos a favor del nuevo
2 Socio señor Pablo Ayala.- En esa misma ocasión el
3 señor Arquitecto Alberto Rosero Cueva ofreció a los
4 socios sus quinientas (500) participaciones, las mis-
5 mas que fueron cedidas a favor del señor doctor César
6 Arguello y doctor Edgar Patiño A. Ciento sesenta y
7 siete (167) participaciones a cada uno y las res-
8 tantes ciento sesenta y seis (166) participaciones
9 fueron cedidas a favor del señor ingeniero Guido To-
10 rres. - En virtud de esta cesión fueron excluidos
11 como socios los señores Contador Patricio Tinajero
12 Villamar y el señor arquitecto Alberto Rosero Cueva
13 y los cesionarios señor ingeniero Guido Torres que-
14 dó con mil novecientas sesenta y cuatro (1.964), par-
15 ticipaciones, doctor César Arguello y Doctor Edgar
16 Patiño con mil cuatrocientos noventa y tres (1.493)
17 participaciones cada uno, y al nuevo socio señor Pa-
18 blo Ayala con cincuenta (50) participaciones. - d).-
19 Mediante Junta General Extraordinaria Universal de
20 Socios la Compañía Amaquim Compañía Limitada, celebra-
21 da el día veinte y cinco de Marzo de mil novecientos
22 ochenta y ocho (1988), el señor Ingeniero Guido Torres-,
23 ofreció sus mil novecientas sesenta y cuatro (1964)
24 participaciones que tiene en la Compañía, las mismas
25 que fueron aceptadas por el señor doctor César Argue-
26 llo, y doctor Edgar Patiño Andrade, en la cantidad
27 de ochocientos veinte y ocho (828) participaciones cada
28 uno, y las restantes trescientas ocho (308) partici-

1 paciones fueron cedidas en favor del socio señor Pa-

2 blo Ayala, asunto que fue aprobado por unanimidad,

3 conforme se desprende de la mencionada Acta de Jun-

4 ta, la misma que como documento habilitante se ad-

5 junta.- T E R C E R A . - C E S I O N . - Con

6 estos antecedentes, el señor Ingeniero Guido Torres,

7 renunciando a partir de la presente fecha a todos los

8 derechos que como socio le correspondía en la Compañía

9 Amaquim Compañía Limitada, por sus propios derechos,

10 cede en favor del señor Doctor César Arguello, ocho-

11 cientas veinte y ocho (828) participaciones de un

12 mil sucres (S/. 1.000,00) cada una de las mil nove-

13 cientas sesenta y cuatro (1964) participaciones que

14 posee en Amaquim Compañía Limitada; cede además, en

15 favor del señor doctor Edgar Patiño Andrade, ocho-

16 cientas veinte y ocho participaciones de un mil su-

17 cres (S/. 1.000,00) cada una, de las mil novecientas

18 sesenta y cuatro (1.964) participaciones que posee

19 en Amaquim Compañía Limitada; y las restantes tres-

20 cienta ocho (308) participaciones las cede en favor

21 del socio señor Pablo Ayala.- En virtud de la pre-

22 sente cesión, el señor ingeniero Guido Torres, queda

23 excluido del cuadro de socios, cediendo sus partici-

24 paciones con todos sus derechos inherentes sin rete-

25 nerse para sí, sobre ellas ningún derecho.- C U A R-

26 T A . - D E C L A R A C I O N:- Los señores doctor

27 César Arguello, doctor Edgar Patiño Andrade, y señor

28 Pablo Ayala, declaran que aceptan la presente cesión



NOTARIA
IGESIMA OCTAVA
Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 de participaciones por convenir a sus intereses.- Por
2 su parte, el señor Ingeniero Guido Torres declara ha-
3 ber recibido a su entera satisfacción los valores co-
4 rrespondientes a la presente cesión de participacio-
5 nes. - Q U I N T A . - N U E V O C U A D R O
6 D E I N T E G R A C I O N .- En virtud de la
7 presente escritura pública de cesión de participa-
8 ciones, el cuadro de integración de capital queda in-
9 tegrado de la siguiente manera:- SOCIO:- Señor doc-
10 tor Edgar Patiño Andrade.- CAPITAL SUSCRITO:- Dos
11 millones trescientos veinte y un mil sucres -
12 /S/. 2'321.000,00).- CAPITAL PAGADO:- Dos millones
13 trescientos veinte y un mil sucres (S/. 2'321.000,00)-
14 NUMERO DE PARTICIPACIONES.- dos mil trescientas veín-
15 te uno, (2.321).- SOCIO:- Señor Doctor César Ar-
16 guello. - CAPITAL SUSCRITO:- Dos millones trescien-
17 tos veinte y un mil sucres (S/. 2'321.000,00). -
18 CAPITAL PAGADO:- Dos millones trescientos veinte y
19 un mil sucres (S/. 2'321.000,00).- NUMERO DE PARTICI-
20 PACIONES:- Dos mil trescientas veinte y uno -
21 (2.321).- SOCIO.- Señor Pablo Ayala. - CAPITAL SUS-
22 CRITO:- Trescientos cincuenta y ocho mil sucres -
23 (S/. 358.000,00).- CAPITAL PAGADO.- Trescientos
24 cincuenta y ocho mil sucres (S/. 358.000,00). - NU-
25 MERO DE PARTICIPACIONES:- Trescientas cincuenta y
26 ocho (358).- TOTAL CAPITAL SUSCRITO.- Cinco millo-
27 nes de sucres (S/. 5'000.000,00).- TOTAL CAPITAL
28 PAGADO.- Cinco millones de sucres (S/. 5'000.000,00).-
29

1 TOTAL NUMERO DE PARCIPACIONES:- Cinco mil (5.000).-

2 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás

3 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este

4 instrumento público.- Firmado).- Doctor Mauricio

5 Ramírez Molina. - Registro número dos mil setecien-

6 tos cincuenta y cinco. - Colegio de Abogados de

7 Quito. - Abogado.- Hasta aquí la minuta que queda

8 elevada a escritura pública con todo el valor legal.-

9 Para la celebración de la presente escritura pública

10 se observaron los preceptos legales del caso y leí-

11 da que les fue íntegramente a los comparecientes por

12 mí el Notario, aquellos se ratifican y firman conmigo

13 en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe . - -

14 Firmado).- S e ñ o r I n g e n i e r o -

15 G u i d o T o r r e s . - C é d u l a d e

16 I d e n t i d a d n ú m e r o c i e n t o

17 s e t e n t a c e r o c u a t r o c i e n t o s c u a t r o s e -

18 t e n t a - o c h o . - F i r m a d o) . - S e ñ o r

19 D o c t o r E d g a r P a t i ñ o -

20 A n d r a d e . - C é d u l a d e i d e n -

21 t i d a d n ú m e r o . - c i e n t o s e -

22 t e n t a c e r o c u a t r o c i e n t o s c i n c u e n t a

23 y c i n c o o c h e n t a y d o s - - c i n c o . -

24 F i r m a d o) . - D o c t o r C é s a r A r -

25 g u e l l o M o n t a l v o ! - C é d u l a d e i d e n t i d a d n ú m e r o

26 c i e n t o s e t e n t a c e r o s e i s c i e n t o s t r e i n t a n o v e n t a y

27 u n o - c u a t r o . - F i r m a d o) . - S e ñ o r P a b l o A y a l a V a l e n c i a . - C . I .

28 170677332-0.- Firmado).- El Notario.- Doctor Juan del Pozo. -

Consorcio Jurídico - "Dueñas Ramírez"

Avenida 6 de Diciembre No. 2203 y Avenida Colón - Teléfono: 561-046 - Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

"AMAQUIM CIA. LTDA."

En la Ciudad de Quito el día veinte y cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las 17h00, en el domicilio principal de la compañía, ubicada en la calle República y 10 de Agosto, Edificio Zapata, Primer piso alto de esta Ciudad de Quito, se instala la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "Amaquim Cia. Ltda.", con la presencia de los señores Ing. Guido Torres poseedor de un mil novecientas sesenta y cuatro (1.964) participaciones, de un mil sucres (1.000,00) cada una; el señor Doctor Edgar Patiño Andrade poseedor de mil cuatrocientas noventa y tres (1.493) participaciones de Un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una; el señor Doctor César Argüello poseedor de mil cuatrocientas noventa y tres (1493) participaciones de Un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una; y, el señor Pablo Ayala poseedor de cincuenta (50) participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una; en contrándose por lo tanto reunido el ciento por ciento del capital social de la Compañía. Actúa en calidad de Secretario el Gerente de la Empresa señor Doctor Edgar Patiño Andrade y en calidad de Presidente el Presidente de la Compañía señor doctor César Argüello.

El Presidente informa que ha convocado a la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente punto:

1.- Cesión de participaciones del señor Ing. Guido Torres

El Presidente de la Junta informa que el señor socio Ing. Guido Torres, ha presentado una carta a la Gerencia General de la Compañía, poniendo a disposición de los socios, con el derecho preferencial que estos tienen la totalidad de sus participaciones, las mismas que ascienden a la cantidad de Un mil novecientas sesenta y cuatro (1.964) participaciones. La mencionada carta es leída por Secretaría en viva voz a la Junta.

Toma la palabra el señor Doctor César Argüello y manifiesta que desea adquirir ochocientas veinte y ocho (828) participaciones de las ofrecidas por el Ingeniero Guido Torres. Toma la palabra el señor Doctor Edgar Patiño, y manifiesta que él también desea adquirir ochocientas veinte y ocho (828) participaciones de las ofrecidas por el Ing. Guido Torres. Luego toma la palabra el señor Pablo Ayala y manifiesta que desea adquirir las restantes trescientas ochenta y ocho (308) participaciones de las ofrecidas por el señor Ingeniero Guido Torres.

La Junta luego de deliberar autoriza expresamente al señor Ingeniero Guido -

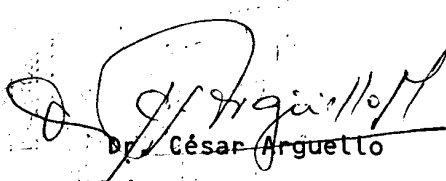
...../.....

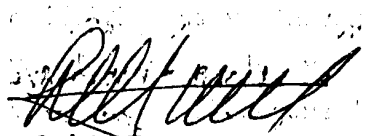
...../.....

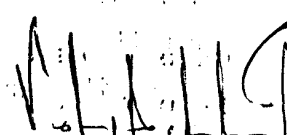
Torres para que ceda en favor de los señores Doctor César Argüello, y del doctor Edgar Patiño ochocientas veinte y ocho (828) participaciones a cada uno, y trescientas ocho (308) participaciones en favor del socio señor Pablo Ayala, autorización expresa y por unanimidad.

Al no existir ningún otro punto que tratar, el presidente concede un receso de treinta minutos para redactar la presente acta, la cual una vez terminada es leída a los socios quienes se ratifican en los puntos tratados aceptando todos y cada uno de ellos firmando en unidad de acto en un original y una copia en textos de igual tenor, siendo las 18h30 minutos.


Dr. Edgar Patiño Andrade
Secretario (Socio)


Dr. César Argüello
Presidente (Socio)


Ing. Guido Torres
Socio


Sr. Pablo Ayala
Socio.-

1 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 191 del

2 Registro Mercantil, de 11 de febrero de 1985, a fs 387vta, tomo 116,

3 correspondiente a la Constitución de la Compañía "AMAQUIM CIA.LTDA."

4 Lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cator

5 ce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO